

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de resolver solicitud de entrega títulos judiciales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.849

RADICACION	76001-31-05-003-2017-00303-00
DEMANDANTE	ROSA MARIA SALAZAR TRUJILLO.C. 31.252.230
DEMANDADO	JORGE ENRIQUE MARTINEZ RESTREPO
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 17 de abril de 2023

Visto el informe de secretaría que antecede y dado que la apoderada judicial de la parte ejecutante ha solicitado la entrega de títulos judiciales; en cuanto a los títulos que se relacionan a continuación, el despacho se dispone a autorizar la entrega de los mismos, a través de la apoderada judicial quien se encuentra debidamente facultada para recibir según se observa en el poder obrante a folio 1 de la carpeta del proceso ordinario, índice digital 01 y los que se sigan reteniendo hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P

Los títulos que se encuentran disponibles para pago son:

No.TITULO JUDICIAL	FECHA	VALOR
469030002822573	15 de septiembre de 2022	\$ 108.295,00
469030002838651	26 de octubre de 2022	\$ 108.295,00
469030002864540	19 de diciembre de 2022	\$ 108.295,00
469030002864544	19 de diciembre de 2022	\$ 116.295,00
469030002865746	22 de diciembre de 2022	\$ 108.295,00
469030002873468	12 de enero de 2023	\$ 108.295,00
469030002886521	13 de febrero de 2023	\$ 108.295,00
469030002896656	7 de marzo de 2023	\$108.000,00
TOTAL		\$866.065

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL PAGO PARCIAL de la obligación dentro del proceso ejecutivo laboral propuesto por la señora **ROSA MARIA SALAZAR TRUJILLO** contra el señor **JORGE ENRIQUE MARTINEZ RESTREPO**.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales a favor de la parte ejecutante a través de su apoderada judicial Dra. SORAYA RIVAS RUIZ c.c. 31.529.452 y T.P. No.80.159 del D.S.J. por estar debidamente facultada para recibir, los cuales se detallan a continuación:

No. TITULO JUDICIAL	FECHA	VALOR
----------------------------	--------------	--------------

2017-303 DG

469030002822573	15 de septiembre de 2022	\$ 108.295,00
469030002838651	26 de octubre de 2022	\$ 108.295,00
469030002864540	19 de diciembre de 2022	\$ 108.295,00
469030002864544	19 de diciembre de 2022	\$ 116.295,00
469030002865746	22 de diciembre de 2022	\$ 108.295,00
469030002873468	12 de enero de 2023	\$ 108.295,00
469030002886521	13 de febrero de 2023	\$ 108.295,00
469030002896656	7 de marzo de 2023	\$108.000,00
TOTAL		\$866.065

TERCERO: Una vez queda ejecutoriado el presente Auto, devuélvase a la Secretaría para las diligencias pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA

